



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27456

Concepción del Uruguay, 02 de mayo de 2022.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el artículo 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, con motivo de realizar un viaje oficial a la ciudad de Paraná, a los fines de mantener reuniones inherentes a su cargo, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el artículo 104° de la referida Ley de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Hacienda, ello en virtud de que tanto el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno acompañaron al Sr. Presidente Municipal en el viaje de referencia.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Alfredo Colombo, a partir de las 05,00 horas del día 03 de mayo de 2022, de acuerdo a lo normado por artículo 104° de Ley 10.027, modificado por Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Artículo 2°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación